



Auditoría

RECIBI ORIGINAL
VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
[Firma]

ACTA DE INICIO



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA: AAO/001/2025.

25 AGO 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 25 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, las personas servidoras públicas **CC. María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, Supervisora de la Auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe de grupo responsable de la auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora Especializada A; y Martin Lázaro Rico Artiaga, Auditor Especializado C**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Guadalajara (DIF Guadalajara)**, misma que tiene su domicilio en la calle Gral. Eulogio Parra, numero 2539 dos mil quinientos treinta y nueve, en la colonia Lomas de Guevara, C.P. 44657, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia de la **C. Verónica Gutiérrez Hernández, Directora General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Guadalajara (en adelante Sistema DIF Guadalajara)**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con la credencial de empleado números 54322, la primera; 18376, el segundo; 21831, la tercera; y 6987, el cuarto; todas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la **C. Verónica Gutiérrez Hernández, Directora General del Sistema DIF Guadalajara**, (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia) que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número **N1-ELIMINADO** 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder. -----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAO/001/2025**, designando a la **C. Tania Elizabeth Sánchez García**, quien se identifica con cedula profesional número **N2-ELIMINADO** 11 por la Secretaria de Educación Pública, enterada del encargo, acepta la designación y firma la presente acta. -----



La Ciudad que
te cuida



A continuación se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas **C.C. Aránzazu Méndez González y Daniel Alejandro Andrade Aguilar**, quienes se identifican con credenciales para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número **N3-ELIMINADO 15** y **N4-ELIMINADO 15** respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, este último en representación de la C. Karla Córdova Medina, titular del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Guadalajara, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAO/001/2025**, de fecha 25 veinticinco de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, emitida por el C. **José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**, y dirigida a la **C. Verónica Gutiérrez Hernández, Directora General del Sistema DIF Guadalajara**, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial del Sistema DIF Guadalajara, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido **del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro**, con el objeto y alcance de **“verificar que las contrataciones de personal bajo la modalidad de asimilados a salarios, se lleven a cabo en total cumplimiento a la normatividad aplicable”**.-----

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 25 veinticinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. -----

Asimismo, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la



judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas-----

Se hace constar que en el presente acto, a la **C. Verónica Gutiérrez Hernández, Directora General del Sistema DIF Guadalajara**, recibió el original de la **Orden de Auditoría AAO/001/2025** de fecha 25 veinticinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, de igual manera, para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAO/001/2025**, hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA


MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA


**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**

TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA
DIRECTOR DE AREA


MIGUEL ANGEL MÉNDEZ SALDAÑA
AUDITOR Y JEFE RESPONSABLE DE LA
AUDITORIA



► Auditoría

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA: AAO/001/2025.

TESTIGO

ARÁNZAZU MÉNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA

JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR NAVARRO
AUDITORA ESPECIALIZADA A

TESTIGO

DANIEL ALEJANDRO AGUILAR ANDRADE
JEFE DE DEPARTAMENTO
(EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF
GUADLAJARA)

MARTIN LÁZARO RICO ARTIAGA,
AUDITOR ESPECIALIZADO C

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de Inicio" correspondiente a la Auditoría AAO/001/2025, de fecha 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la cédula profesional de un particular, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."